

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD AGRARIA - SENASA

PROCESO CAS N° 0426 - 2015 - SENASA LAMBAYEQUE

CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS DE UN (01) TÉCNICO DE VIGILANCIA DE MOSCA DE LA FRUTA PARA LA DIRECCIÓN EJECUTIVA LAMBAYEQUE

I. GENERALIDADES

1. **Objeto de la convocatoria**

Contratar los servicios de Un (01) Técnico de Vigilancia de Mosca de la Fruta para la Dirección Ejecutiva del SENASA Lambayeque

2. **Dependencia, unidad orgánica y/o área solicitante**

Área de Sanidad Vegetal / SENASA Lambayeque

3. **Dependencia encargada de realizar el proceso de contratación**

Unidad de Gestión de Recursos Humanos

4. **Base legal**

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	Experiencia General: Experiencia mínima de SEIS (06) años en trabajos de campo relacionados con la Sanidad Vegetal Experiencia Específica: Experiencia mínima de TRES (03) años en labores relacionadas con la plaza a la que postula
Competencias	Probidad, Integridad, Trabajo en equipo, proactividad, orientación al usuario.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	Técnico Agropecuario Titulado ó Bachiller en Agronomía
Cursos y/o estudios de especialización	Cursos/capacitaciones en sanidad vegetal.
Conocimientos para el puesto y/o cargo: Deseables	Deseable: Conocimientos de Informática.

III. CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO Y/O CARGO

Principales funciones a desarrollar:

- Conocer y aplicar los procedimientos del Sistema Nacional de Trampeo, aprobados para la vigilancia de moscas de la fruta.
- Reconocimiento de plantas hospedantes de moscas de la fruta.
- Instalar y Realizar el servicio de trampas de acuerdo al Manual de Vigilancia de Moscas de la fruta.
- Realizar la reubicación de trampas cuando amerite.
- Mantener la distribución y localización de las trampas, sus respectivos mapas y rutas de trampeo.
- Otros que su Jefe inmediato disponga.

IV. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Dirección Ejecutiva Lambayeque / Área de Sanidad Vegetal - Moscas de la Fruta
Duración del contrato	Inicio: Según lo estipulado en el contrato Término: 31 de Diciembre 2015
Remuneración mensual	S/. 2,000.00 (Dos mil y 00/100 Nuevos Soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

V. CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

ETAPAS DEL PROCESO		CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
	Aprobación de la Convocatoria	29/05/2015	OPDI
	Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo	05/08/2015 AL 18/08/2015	UGRH
CONVOCATORIA			
1	Publicación de la convocatoria en la página web del SENASA (www.senasa.gob.pe)	19/08/2015	UGRH
2	Presentación de la hoja de vida vía email en la siguiente dirección electrónica: jvalera@senasa.gob.pe La información curricular se presentará en formato excel en la ficha que se adjunta a continuación (indicar en el asunto el número y siglas de la plaza a la que postula):	19/08/2015 AL 25/08/2015	POSTULANTE
SELECCIÓN			
3	Evaluación de cumplimiento de requisitos mínimos	26/08/2015	COMISIÓN
4	Publicación de resultados de cumplimiento de requisitos mínimos en la página web del SENASA	27/08/2015	UGRH
5	Evaluación de conocimientos: Lugar: Km. 2.5 Carretera a Pomalca - Chiclayo.	28/08/2015	COMISIÓN
6	Publicación de resultados de la evaluación de conocimientos en la página web del SENASA	01/09/2015	UGRH
7	Entrevista: Lugar: Km. 2.5 Carretera a Pomalca - Chiclayo.	02/09/2015	COMISIÓN
8	Publicación de resultados de la Entrevista Personal en la página web del SENASA	03/09/2015	UGRH
9	Publicación de resultado final en la página web del SENASA	04/09/2015	UGRH
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO			
10	Suscripción y Registro del Contrato	07/09/2015 11/09/2015	DE Lambayeque

VI. DE LA ETAPA DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES		PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DE LA HOJA DE VIDA				
a.	Experiencia	30%	3.6	6
b.	Cursos o estudios de especialización	10%	1.2	2
Puntaje Total Evaluación Hoja de Vida		40%	4.8	8
OTRAS EVALUACIONES				
a.	Evaluación de conocimientos	30%	3.6	6
Puntaje Total Otras Evaluaciones		30%	3.6	6
ENTREVISTA				
a.	Evaluación de entrevista	30%	3.6	6
Puntaje Total Entrevista		30%	3.6	6
PUNTAJE TOTAL		100%	12	20

El puntaje aprobatorio será de doce (12)

* Se otorgará una bonificación del 10% sobre el puntaje obtenido en la etapa de la entrevista, de conformidad con lo establecido en el art. 4º de la Resolución de Presidencia Ejecutiva 061-2010-SERVIR/PE; al personal licenciado de las Fuerzas Armadas. (Para hacerse acreedor de esta bonificación el postulante tendrá que consignarlo en la ficha de inscripción).

* Se otorgará una bonificación del 15% sobre el puntaje total obtenido, a las personas con discapacidad (Para hacerse acreedor de esta bonificación el postulante deberá consignarlo en la ficha de inscripción y del mismo modo deberá presentar el documento oficial emitido por el CONADIS.)

VII. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

1. De la presentación de la Hoja de Vida:

La información consignada en la hoja de vida tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

2. Documentación adicional:

Ninguno

3. Otra información que resulte conveniente:

Ninguno

VIII. DE LA DECLARATORIA DE DESIERTO O DE LA CANCELACIÓN DEL PROCESO

1. Declaratoria del proceso como desierto

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes al proceso de selección.
- Cuando ninguno de los postulantes cumple con los requisitos mínimos.
- Cuando habiendo cumplido los requisitos mínimos, ninguno de los postulantes obtiene puntaje mínimo en las etapas de evaluación del proceso.

2. Cancelación del proceso de selección

El proceso puede ser cancelado en alguno de los siguientes supuestos, sin que sea responsabilidad de la entidad:

- Cuando desaparece la necesidad del servicio de la entidad con posterioridad al inicio del proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otras debidamente justificadas

